



ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-08835

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA LTDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.**, según copia de su nombramiento que es parte integrante de este instrumento, el

compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene el AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA., según copia de su nombramiento que es parte integrante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Duran Andrade, el diez y siete de



septiembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número seiscientos cincuenta y nueve (659), en fecha veinte y ocho de septiembre del mismo año dos mil doce.

Mediante escritura pública autorizada por la señora Notario Décima Segunda del Cantón Cuenca, Doctora Ruth Ortega O. de fecha diez y ocho de marzo de dos mil catorce, se otorgó un instrumento que contiene la Ampliación del Objeto Social y la reforma de Estatutos, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y siete (247), con número de repertorio dos mil setecientos cuarenta y cinco (2745), de fecha siete de abril de dos mil catorce. TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la Compañía en sesión llevada a cabo el día diez de junio del dos mil catorce, resolvió la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, según consta del Acta de Sesión, misma que se insertará como habilitante de esta Escritura. CUARTA.- OBJETO: Con los antecedentes antes expuestos y mediante el presente instrumento el señor Fernando Petronio Andrade Mora, en la calidad con la cual interviene, y dando cumplimiento por lo resuelto por la mentada Junta Universal de Socios de su representada DECLARA BAJO JURAMENTO: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la mencionada Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía

ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA., y consiguientemente Amplia el Objeto Social y Reforma los Estatutos Sociales de la compañía incluyendo en el mismo el transporte de combustibles propios entendido como las actividades de trasladar los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos desde un centro de producción o almacenamiento, hasta los centros de distribución o consumidores finales, mediante la utilización de autotanques, ferrocarriles barcos y barcasas y también el establecimiento de centros de servicio automotriz y estaciones de servicio con locales de mini mercado y negocios complementarios y afines a esta actividad, y todo de conformidad con lo que resolvió la Junta Universal de Socios de la Compañía;

b) Se ha reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; todo en la forma y condiciones constantes de la mentada Acta de Junta Universal de Socios; y, declarando conocer y sujetarse a los Estatutos sociales. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete Col Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura



íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy



fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA LTDA".

ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA LTDA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ruth Ortega Ortiz".

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 5 de octubre del 2012.

Señor
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
Ciudad.-



De mi consideración:

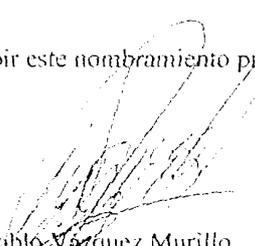
Por medio de la presente, cumplo poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día de hoy 5 de octubre del 2012, tuvo a bien nombrarle a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CUATRO AÑOS.

A Usted, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones constantes de Ley de Compañías, su Reglamento y los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, en fecha 17 de setiembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el No. 659 en fecha 28 de setiembre del año 2012

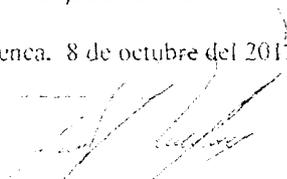
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,


f) Dr. Pablo Vazquez Murillo
Secretario Ad Hoc

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

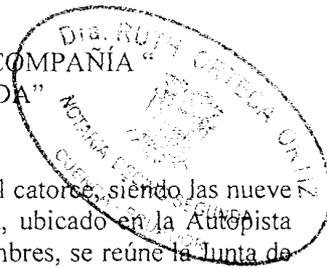
Cuenca, 8 de octubre del 2012.


f) Fernando Petronio Andrade Mora.
C.I. 0102712205

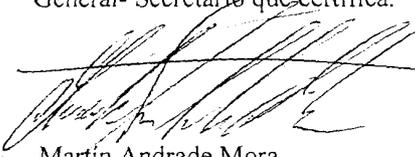
Con esta fecha he inscrito el presente
Acto en el No. 2163 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, 08 OCT. 2012

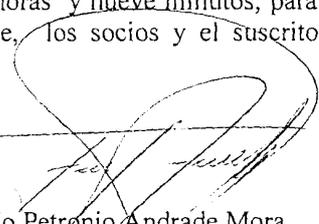

Dra. Ruth Grteja Durán

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.
DEL 10 DE JUNIO DE 2014.



En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen los socios de la Compañía, ubicado en la Autopista Cuenca-Azogues Km 9 y calle sin nombre de acceso al Colegio Las Cumbres, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.", a cuyo efecto el Presidente Martin Andrade Mora, solicita al señor Gerente General Secretario que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes señores: Fernando Petronio Andrade Mora, representando sus trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Martín Andrade Mora, representando una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien Preside declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente y único punto: 1.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1.-: El Presidente manifiesta que es conveniente para las operaciones y actividades comerciales de la empresa Ampliar el Objeto Social de la compañía, debiendo para tal efecto reformarse el Artículo Segundo, de los Estatutos Sociales, cuyo texto sería el siguiente **ARTICULO SEGUNDO OBJETO: La Compañía tendrá por objeto el ejercicio del comercio relativo a la compra-venta, distribución y expendio de combustibles y derivados de petróleo; el transporte de combustibles propios entendido como las actividades de trasladar los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos desde un centro de producción o almacenamiento, hasta los centros de distribución o consumidores finales, mediante la utilización de autotanques, ferrocarriles barcos y barcazas; el establecimiento de centros de servicio automotriz y estaciones de servicio con locales de mini mercado y negocios complementarios y afines a esta actividad; la compraventa, importación, comercialización y distribución al por mayor y por menor de lubricantes, y derivados de petróleo. La compañía igualmente podrá ceder en arrendamiento los bienes inmuebles de su propiedad a terceras persona. Además la compañía podrá realizar todo acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social para el cual se constituye y permitidos por las leyes del país. Podrá igualmente la compañía intervenir y formar parte de otra u otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse dentro y/o fuera del país.** Propuesta que es aprobada de forma unánime por todos los socios de la compañía ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA. y sin ninguna modificatoria, debiendo el representante legal otorgar la respectiva escritura pública. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las once horas y nueve minutos, para terminar se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente General- Secretario que certifica.


Martin Andrade Mora
Presidente


Fernando Petronio Andrade Mora
Gerente General-Secretario

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	486
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 115062

Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

